RAD 110014003009-2021-129-00
NATURALEZA PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: DANY ÁLVAREZ
DEMANDADO: VÍCTOR GARCÍA Y OTRO

Al Despacho de la señora Juez, término de notificación vencido. Sírvase proveer. Bogotá, 25 de octubre de 2021.

Edwin Enrique Rojas Cerzo
Secretario

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Carrera 10 No. 14-33 Piso 6º
cmpl09bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., diez (10) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Ingresadas las presentes diligencias para proveer lo que en derecho corresponde, el Despacho DISPONE:

1. Para los fines legales pertinentes téngase en cuenta que el gestor judicial del demandado VÍCTOR ANDRÉS GARCÍA ESCOBAR no efectuó manifestaciones adicionales.

2. A fin de correr traslado del recurso de reposición instaurado, se requiere al demandante para proceda a integrar la litis procurando la notificación del demandado GUSTAVO MOYANO.

NOTIFÍQUESE,

LUZ DARY HERNÁNDEZ GUAYAMBUCO
Juez

La presente providencia se notifica mediante publicación en el Estado **Nº 170 del 11 de noviembre de 2021**

jvr